



liberales y convenientes las mas funestas que han de originarse, acon-
 daron de una conformidad que sin perder tiempo se represente energí-
 camente al Sr. Jefe Superior. Político de esta Provincia afín de que
 se viva dictar las providencias oportunas al remedio de tales abusos
 quedando el Jefe de provincia invariable y el Alcalde primero de to-
 tana cada uno en la esfera de sus atribuciones: con lo que se con-
 cluyo esta acta de que certifico =

Copia
 para
 Caceres
 Bayas
 Carrara
 La Paz
 Currueno

Juan Pedro Ortega
 Fernandez
 Srio.

Acuerdo y Junta Villa de Bullay á tres de Noviembre de mil ochocientos veintey dos,
 estando en junta los Srs. del Ayuntamiento Constitucion al que comparecieron del mar-
 gen y firmaron los que saca el Sr. Presidente dió cuenta de cuantos officios que
 comunicados con fechas 23 y 24. de Octubre ultimo el Sr. Presidente del Ayunta-
 miento de Totana, en el primero inserta la revolucion de S. M. para que los
 Militarios Activos se incorporen en sus banderas no habiendo causa para que
 lo impida y que de ello copien las Justicias y Ayuntamiento = el segundo
 contiene la circular de S. M. la Diputacion Provincial para que los Ayunta-
 mientos de este partido no hagan propuesta alguna de bono arreglo al art. 9.º de
 la Ley de 29. de Junio de este año, ni traven antes de su entrada la responsabi-
 lidad que sobre si tenia el Borjo Nacional y en su vista acordaron: que
 se formen y presenten las cuentas de dicho Borjo y se proceda en esta
 parte con Valioso á las ordenes y atenciones que han de recibirse =
 el tercero contiene diferentes R.ºs. ordenes, siendo la primera, por la que
 se priva á las Comunidades de cualquiera especie de empréstitos, créditos
 que tengan á su favor en compra de bienes nacionales = Del decreto de
 S. M. remitiendo unio teniente G.ºl. de la Nación á D. Juan de los Rios Audiencia =
 de la R.º orden por la que se derogó la de 26 de febrero de 1818. sobre do-
 nativo á los aparceros de Ladrones = de la R.º orden que manifiesta lo que de
 ven hacer los Ayunta-ºs para cobrar los ganos de reparrimiento y:
 de otra R.º orden por la que se manda hacer el suministro de municio-
 nes con las formalidades prescritas por otras auto.ºs y de la R.º orden
 sobre recemplazo de Diputado Provincial = Jurados de causa

